

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**2911 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-692/2024, de 4 de junio, por la que se convocan ayudas para estudiantes con discapacidad auditiva para la atención de necesidades de interpretación de lengua de signos española (ILSE) durante el curso académico 2024/2025.**

BDNS (Identif.): 765899

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765899>)

**1. Personas beneficiarias:** Estudiantes de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2024-2025 que presenten discapacidad auditiva y requieran servicios de interpretación de lengua de signos española.

**2. Objeto:** Fomento del ejercicio igualitario del derecho a la educación universitaria a favor de personas con discapacidad auditiva.

**3. Bases reguladoras:** Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-692/2024, de 4 de junio, por la que se convocan ayudas para estudiantes con discapacidad auditiva para la atención de necesidades de interpretación de lengua de signos española (ILSE) durante el curso académico 2024/2025.

**4. Número y cuantía de ayudas:** se prevé un número aproximado de 10 ayudas, con un importe máximo de 15000 euros en cada supuesto.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 26 de junio de 2024.

**6. Presentación de solicitudes:** las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>

Murcia, 4 de junio de 2024.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.